



PACIFICO DESPACHOS dentro del marco de sus competencias y con el firme convencimiento y compromiso con los valores más altos de honestidad y respeto, ha desarrollado la presente política contra el soborno y corrupción de manera tal que pueda establecer lineamientos claros de conducta para todos sus colaboradores de acuerdo a los que establece normas de conducta que gobiernan las actividades de sus colaboradores, dentro de parámetros de comportamiento personal, colectivo y empresarial, regido por las siguientes cláusulas:

- De la recepción de regalos, atenciones o cortesías de negocio:

El Personal de PACIFICO DESPACHOS no puede, en relación con cualquier individuo o familiar de dicho individuo o cualquier entidad que busque hacer negocios con la empresa, dar o aceptar un regalo o atención, excepto regalos promocionales, ya que estos pueden ser percibidos como una manera de influenciar la decisión que va a tomar o tomó el personal de PACIFICO DESPACHOS. En ese sentido queda totalmente prohibido dar o aceptar dinero en efectivo o en especies por cualquier monto para obtener cortesías, beneficios, favores a clientes o proveedores con los que se tiene relación. Siendo responsabilidad de todo el personal de PACIFICO DESPACHOS no permitir que los regalos y/o atenciones influyan sobre sus decisiones comerciales. En ese sentido, todo el personal de PACIFICO DESPACHOS debe anticiparse y evitar situaciones que puedan dirigirse al ofrecimiento de un regalo o cortesía inaceptable

- De la recepción de cortesías que involucren actividades o eventos:

El personal de PACIFICO DESPACHOS está prohibido de ofrecer o dar regalos, atenciones o cortesías a personas que representen a clientes o potenciales clientes o autoridades estatales en cualquier nivel. Ninguna persona diferente a la Gerencia General de PACIFICO DESPACHOS, están autorizados para otorgar regalos o invitaciones en nombre de PACIFICO DESPACHOS. El ofrecimiento de sobornos, ya sea a funcionarios estatales o a entidades comerciales, está terminantemente prohibido. Ello no podrá ejecutarse de manera directa ni indirecta. Simular no haberse dado cuenta del uso de prácticas de corrupción (Soborno en sus modalidades de Cohecho Activo Genérico, Transnacional y Específico, Colusión, Tráfico de Influencias, Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo) ocasionará una responsabilidad para PACIFICO DESPACHOS y para el colaborador a título personal, la cual seguirá el trámite administrativo y civil que corresponda según la gravedad del evento.

- De las donaciones:

Toda solicitud de donación de cualquier comunidad, institución, asociación u otros, deberá ser revisada por el Encargado para la prevención del delito, soborno y corrupción, quien deberá evaluar al beneficiario y sus representantes determinando que no existan riesgos asociados a lavado de activos, financiamiento del terrorismo o corrupción con el mismo; ni investigaciones en proceso. Las donaciones se efectuarán previa aprobación y acorde al contrato establecido con la organización o en cumplimiento de la normativa legal vigente.

- Del lavado de activos y financiamiento del terrorismo:

Todo el personal de PACIFICO DESPACHOS deberá estar comprometido en desarrollar sus actividades en un marco de seguridad, legalidad, garantía y transparencia de manera que impida el ingreso de dinero ilegal con fines de legitimación, así mismo todo el personal que trabaje en la compañía asume la responsabilidad de no participar en eventos relaciones con el lavado de



activos y financiamiento el terrorismo, siendo el incumplimiento de este punto una falta muy grave.

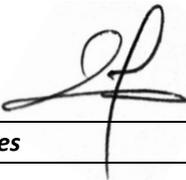
- De la obligación de denunciar los eventos delictivos:

Todos los trabajadores de PACIFICO DESPACHOS tiene el DEBER DE DENUNCIAR todo evento delictivo del cual tome conocimiento o de aquellos eventos que trasgredan la presente política, bajo apercibimiento de ser considerado participe de tal acto. La denuncia podrá ser canalizada a través de las siguientes modalidades:

Mediante número de teléfono al +51 970 610 941

- De las sanciones por incumplimiento:

En la eventualidad de producirse el incumplimiento de lo estipulado en la presente Política se aplicarán las Sanciones Disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de hacer valer adicionalmente en caso de daño moral y/o material a PACIFICO DESPACHOS, sus derechos, de conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo, la legislación laboral vigente en el fuero civil y/o penal si llegara el caso.

Versión (Ver.):	00	Elaborado por:	Aprobado por:
Fecha de Ver.:	4/01/2023	Nombre: Fabiola Fernandez	Nombre: Daniel Tamashiro
Revisión (Rev.):	02	Cargo: Gerente de Administración y Finanz	Cargo: Gerente General
Fecha Rev.:	04/01/2024	Firma: 	Firma: 
Descripción:			
Revisado sin modificaciones			
Modificaciones:		<i>Documento en la versión 00, segunda revisión. Sin modificaciones</i>	